

## **INFORMACION BASICA PARA USUARIOS PROFESIONALES DE FITOSANITARIOS**

### **-ANTES DEL TRATAMIENTO:**

1. Obtenga el carnet de aplicador y manipulador de fitosanitarios. Antes del 26-11-2015
2. Inscribábase en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO)
3. Tenga disponible la documentación de asesoramiento para la gestión integrada de plagas obligatoria desde 1 de enero de 2014.

-CONTRATO DE ASESORAMIENTO.

-DESCRIPCION DE LA EXPLOTACION ASESORADA.

-REGISTRO DE ACTUACIONES FITOSANITARIAS.

4. Antes de utilizar un producto fitosanitario, lea siempre atentamente la etiqueta y siga sus instrucciones.
5. Protéjase durante la mezcla, como mínimo con mono de trabajo, guantes, pantalla protectora y botas.
6. Inspeccione su equipo de tratamiento conforme a lo establecido en el Real Decreto 1702/2012. Antes del 26 noviembre de 2016, todos los equipos de aplicación de productos fitosanitarios deberán haber pasado al menos una Inspección Técnica acreditada.
7. Calibre su equipo de aplicación al menos una vez al año.

### **-DURANTE EL TRATAMIENTO:**

8. Trate en buenas condiciones meteorológicas. Le recomendamos visite la página web: [www.TOPPS-Life.org](http://www.TOPPS-Life.org).
9. Prepare y aplique el producto con precaución.
10. Protéjase durante la aplicación, como mínimo con mono de trabajo, guantes, pantalla protectora, gorra y botas. Le recomendamos ver video disponible en: <http://www.aepla.es/sala-de-prensa/campanas>
11. No coma, ni beba, ni fume durante la preparación y aplicación del producto.
12. Respete las dosis recomendadas y prepare solo el caldo necesario.
13. Precauciones especiales en espacios públicos.
14. Respete las siguientes bandas de seguridad para masas de agua: (visite la página web: [www.TOPPS-Life.org](http://www.TOPPS-Life.org))
  - 5 metros para la realización de tratamientos con productos fitosanitarios.
  - 25 metros para la regularización y comprobación de equipos.
  - 50 metros para tratamientos con productos fitosanitarios en puntos de extracción de agua destinada a consumo humano.

**-DESPUES DEL TRATAMIENTO:**

- 15.** Limpie el equipo de aplicación a una distancia mínima de 50 metros de aguas superficiales o pozos. No vierta el agua de lavado en alcantarillados ni en cursos de agua. Resguarde los equipos de la lluvia.
- 16.** Almacene los productos en lugar seguro en su envase original, con su etiqueta, lugar seco, fresco, ventilado, cerrado con llave y fuera del alcance de niños.
- 17.** Lávese toda la ropa de protección después de usarla.
- 18.** lávese las manos al finalizar el tratamiento.
- 19.** Respete el plazo de seguridad indicado.
- 20.** Informe mediante carteles del plazo de reentrada cuando proceda.
- 21.** Deposite los envases vacíos en los puntos de recogida autorizados. SIGFITO u otros autorizados.
- 22.** Mantenga un registro de los tratamientos realizados en el cuaderno de explotación el mismo día de su aplicación. Las facturas de compra de los productos fitosanitarios se guardarán 3 años, ya que pueden ser requeridos por autoridades competentes en cualquier momento.

**AMBITO AGRICOLA USO PROFESIONAL.**

**El Real Decreto 1311/2012 de Uso Sostenible de productos fitosanitarios establece, en su artículo 23, la obligación de informar en el momento de la venta de productos fitosanitarios para su uso profesional de los riesgos para la salud y el medio ambiente y las instrucciones de seguridad para gestionar tales riesgos**